



ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO

“MEJORAMIENTO DE VIAS DE LAS COMUNIDADES TANGARIAL, VILLA HERMOSA, CHARCO LARGO DEL RESGUARDO EL SANDE, FASE 2 RECEBO, EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO”

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE VIAS DE LAS COMUNIDADES TANGARIAL, VILLA HERMOSA, CHARCO LARGO DEL RESGUARDO EL SANDE, FASE 2 RECEBO, EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO”** se ejecutará en el resguardo el Sande, de la zona rural del municipio de Ricaurte, departamento de Nariño, y tiene como propósito principal optimizar las condiciones de transitabilidad de un tramo estratégico de la red vial terciaria en el resguardo el Sande, mediante la apertura de vías del resguardo.

La intervención comprende la apertura de un (1) kilómetro de vía, perteneciente al sistema de caminos vecinales ancestrales que conectan las comunidades del cabildo con otras veredas y comunidades del resguardo. Estas vías desempeñan un papel fundamental en el desarrollo social y económico del territorio, al facilitar el desplazamiento de la población, el transporte de productos agrícolas y el acceso a servicios esenciales como salud, educación y comercio.

En este contexto, el proyecto contempla el mejoramiento de la estructura vial existente mediante la ejecución de actividades orientadas a la adecuación de la superficie de rodadura, especialmente en sectores que presentan pendientes pronunciadas, afectaciones por la escorrentía superficial y un alto nivel de deterioro.

Las obras incluyen actividades preliminares, descapote y movimiento de tierras, para la conformación de la subrasante, nivelación del terreno, con el fin de garantizar en el futuro una vía estable, segura y funcional a lo largo del tiempo.

Estas vías, ubicadas en resguardos, que son zonas predominantemente rurales remotas, funcionan como corredores de conexión entre las comunidades, veredas y las vías terciarias principales, facilitando la movilidad de personas, el transporte de productos agrícolas y el acceso a servicios básicos. El alcance del proyecto comprende la ejecución de actividades preliminares, descapote, movimiento de tierras, conformación y mejoramiento de la subrasante.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El tramo vial objeto de intervención se localiza en la vía que conduce a Las comunidades del **RESGUARDO EL SANDE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE**, Nariño. Actualmente, estos caminos vecinales ancestrales, presentan un deterioro avanzado debido a la falta de mantenimiento sistemático y las condiciones geográficas críticas que afectan de manera significativa su funcionalidad y nivel de servicio, especialmente en temporadas de lluvias.



República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal de Ricaurte

Nit: 800.099.127.4



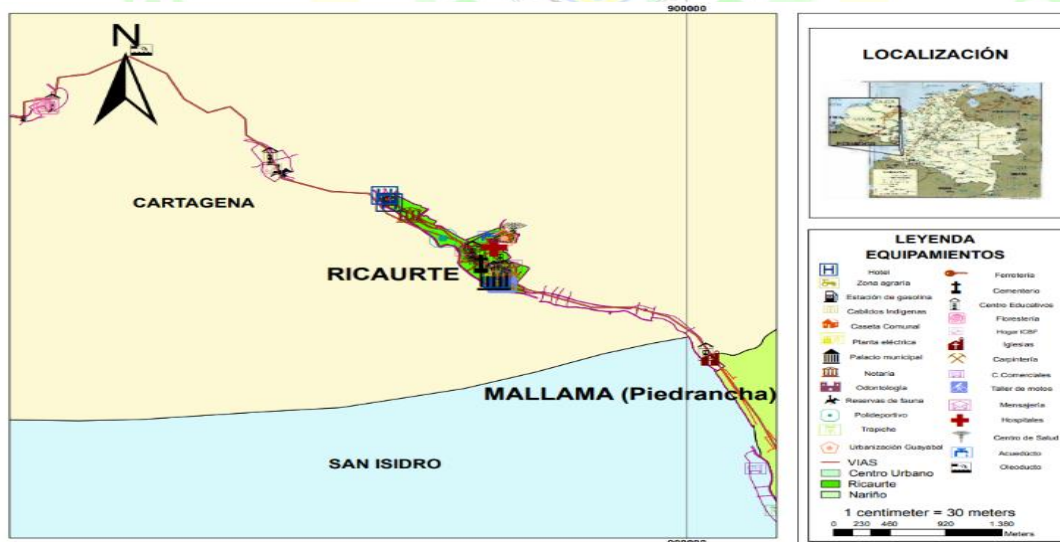
Adicionalmente, estos caminos presentan graves afectaciones generadas por escorrentías de aguas lluvias, las cuales provocan erosión superficial, arrastre de materiales y formación de surcos, agravando el deterioro. La ausencia o deficiencia de sistemas de drenaje, como cunetas funcionales, contribuye a la acumulación de agua sobre la vía, reduciendo aún más su transitabilidad.

Estas condiciones dificultan el tránsito de las personas de las comunidades indígenas, incrementan los tiempos de desplazamiento y generan mayores costos, afectando especialmente el transporte de productos agrícolas y la movilidad de la comunidad.

Frente a esta problemática, el proyecto plantea el mejoramiento de los caminos vecinales ancestrales, aperturando y mejorando los caminos, con el fin de dejarlos habilitados y así garantizar condiciones de circulación más seguras y eficientes para las comunidades indígenas del sector. De esta manera, se busca fortalecer la conectividad rural, facilitar el acceso a bienes y servicios, y contribuir al desarrollo económico y social de la población beneficiaria. Asimismo, se pretende fortalecer la red vial rural, optimizar la conectividad entre resguardos y veredas y facilitar el acceso de la población a bienes, servicios y actividades productivas.

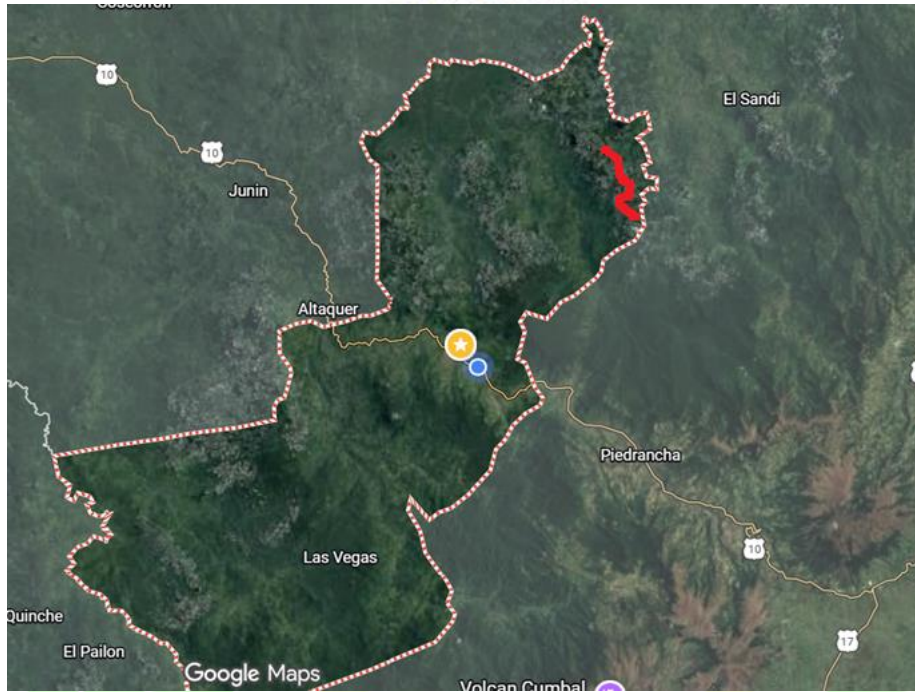
1.1. Localización

Figura 1.1.





República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal de Ricaurte



2. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1	1.1	X		Recebo de vías en los caminos vecinales ancestrales, zonas remotas del resguardo el Sande del Municipio de Ricaurte Nariño	ML	1.000,00

2.1. Fases y etapas del proyecto

Recebo de vías terciarias

a. Ítems de pago:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1	1.1	X		Recebo de vías en los caminos vecinales ancestrales, zonas remotas del resguardo el Sande del Municipio de Ricaurte Nariño	ML	1.000,00



3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato. **Un (1) mes calendario.**

4. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE RICAURTE (N) pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

- El CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, previa la constitución de fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de dichos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y al artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015. Dicho valor será amortizado con cada cuenta correspondiente a las actas mensuales de obra, en un porcentaje igual al entregado a título de anticipo.
- El saldo del valor total del contrato mediante actas parciales de obra ejecutada hasta el noventa por ciento (90%) previa presentación, aprobación y entrega de las mismas a la Interventoría o supervisión y de los informes correspondientes debidamente aprobados, y el diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato descontando, en todo caso, el porcentaje del anticipo.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

la maquinaria, los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

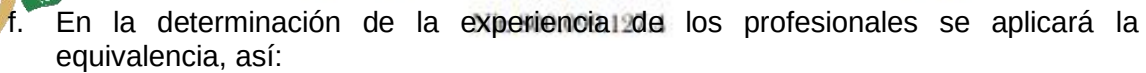


Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.



Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- El personal relacionado corresponde al siguiente:

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil, Ingeniero de Vías y Transporte y/o Arquitecto - Director de Obra
- Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto - Ingeniero Residente

6.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra / Ingeniero Civil, Ingeniero de Vías y Transporte y/o Arquitecto	Tener mínimo cinco (5) años de Experiencia profesional, contada dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente Licitación Pública. Porcentaje de dedicación del 50%	Tener mínimo dos (2) años de Experiencia específica acumulada, como Director de Obra de proyectos relacionados con el objeto del presente contrato.
Ingeniero Residente / Ingeniero Civil v/o Arquitecto	Tener mínimo cinco (2) años de Experiencia profesional, contada	Tener mínimo un (1) año de



República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal de Ricaurte



	dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente Licitación Pública. Porcentaje de dedicación del 100%	Experiencia específica acumulada, como ingeniero residente de proyectos relacionados con el objeto del presente contrato.
--	---	---

7. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

b. Maquinaria mínima del proyecto

La maquinaria mínima requerido es el siguiente:

1. RETROEXCAVADORA CON ORUGA DE 10 A 20 TONELADAS

Otro equipo:
N/A.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.



Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El proyecto tiene los permisos y licencias necesarias

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Ver proceso constructivo publicado.



República de Colombia
Departamento de Nariño

Alcaldía Municipal de Ricaurte



13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES 9.127.4

No hay documentos técnicos adicionales

JAVIER FLOREZ
Secretario de Obras e Infraestructura (E)
Alcaldía Municipal de Ricaurte (N)

ELABORO: ALFONSO MARIO BENAVIDES CARDENAS-Área de Contratación.
APROBO: JAVIER FLOREZ secretario de Obras e Infraestructura

